



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA,

VISTO el Expediente MOSP-E-63115-2025, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Servicios Alquiler de equipos Multifunción MOSP.

Que en el número de orden 9 obra nota fundada N° 433/25, letra D.G.A.F. – M. O. y S. P., mediante la cual, la Dirección General de Administración Financiera - MOSP solicitó autorización para el alquiler de equipos multifunción que incluye el servicio de mantenimiento, reparación y provisión de insumos.

Que obra autorización del Subsecretario Administrativo, mediante Nota 292/25 Ss. A. M.O. y S.P., para realizar la Compra Directa N° 44/2025, RAF 111.

Que obra intervención de Dirección de Soporte Técnico Ushuaia según INF-SsIT-239-2025.

Que vista y analizada la oferta recibida, se emitió Nota N° 593/25 D.G.A.F. – M. O. y S. P., donde la Dirección General de Administración Financiera - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor SAIS Mariano Jorge - C.U.I.T. N° 20-25440722-5, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.640.000,00), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° Inciso I) y N° 1580 en los Decretos Provinciales N° 10/25; N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II y Resolución M.E. N° 1120/24 y en la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I capítulo I- a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Decretos Provinciales N° 3127/24 y N° 1773/25.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 44/2025, RAF 111, referida a el alquiler de equipos multifunción que incluye el servicio de mantenimiento, reparación y provisión de insumos, al proveedor SAIS Mariano Jorge - C.U.I.T. N° 20-25440722-5, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.640.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434; del inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN

.-

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Viceministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

